

Como continuación al Hecho Relevante comunicado el 24 de septiembre de 2003, "Telefónica S.A.", y en su nombre y representación, D. Antonio J. Alonso Ureba, Secretario General y del Consejo de Administración de la misma,

COMUNICA

Que el derecho a percibir acciones de "Antena 3 de Televisión, S.A." (Antena 3), según el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Telefónica, celebrada el 11 abril de 2003, corresponderá a aquellos accionistas de Telefónica que lo sean, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Bolsas de Comercio, de 30 de junio de 1967, el día siguiente a aquél en que la Compañía publique, a través del correspondiente anuncio oficial en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que se ha producido la verificación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la admisión a negociación bursátil de las acciones de Antena 3.

En el caso de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores verifique el Folleto informativo completo referido a la admisión a negociación de las acciones de Antena 3 de acuerdo con el calendario previsto, es intención de Telefónica publicar el anuncio oficial antes mencionado, el próximo 17 de octubre, teniendo por tanto derecho a recibir acciones de Antena 3 los titulares de acciones de Telefónica que lo sean al cierre del mercado el día 20 de octubre.

Madrid, a 8 de octubre de 2003

D. Antonio Alonso Ureba
Secretario General y del Consejo de Administración